

CONVOCATORIA BECAS ERASMUS+ 2021/2022

1. OBJETO	3
2. NÚMERO Y DURACIÓN DE LAS BECAS	3
2.1. Para ESTUDIANTES	3
2.2. Para PERSONAL	3
2.3. Para PERSONAS ACOMPAÑANTES	3
3. REQUISITOS	4
4. INSCRIPCIÓN	4
5. SELECCIÓN	5
6. CRITERIOS DE SELECCIÓN	6
6.1. ESTUDIANTES	6
6.2. PERSONAL	6
6.3. PERSONAS ACOMPAÑANTES	7
7. ACEPTACIÓN DE BECA	7
8. ELECCIÓN DE GESTIÓN	8
1. GESTIÓN AUTÓNOMA DE LA SUBVENCIÓN	8
2. GESTIÓN POR PARTE DEL CENTRO EDUCATIVO	8
3. GESTIÓN EXTERNALIZADA	9



Mediante resolución el 21 de octubre de 2021 del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), se publicaron las listas provisionales de solicitudes seleccionadas y excluidas de proyectos de Acción Clave 1, Movilidades de personas por motivos de aprendizaje en el sector de la Formación Profesional (KA121), correspondiente a la Convocatoria de Propuestas del Programa Erasmus+ 2021. La institución ESCOLA CINGLE resultó beneficiaria de una subvención para el proyecto 2020-1-ES01-KA102-079675.

Mediante resolución el 31 de julio de 2020 del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), se publicaron las listas definitivas de solicitudes seleccionadas y excluidas de proyectos de Acción Clave 1, Movilidades de personas por motivos de aprendizaje en el sector de la Formación Profesional (KA102), correspondiente a la Convocatoria de Propuestas del Programa Erasmus+ 2020. La institución ESCOLA CINGLE resultó beneficiaria de una subvención para el proyecto 2021-1-ES01-KA121-VET-000006109.



SE RESUELVE:

1. OBJETO

La presente publicación tiene por objeto establecer las bases reguladoras y convocar las becas de movilidad Erasmus+ destinadas a estudiantes, personal y personas acompañantes de ciclos formativos de grado medio (CFGM).

2. NÚMERO Y DURACIÓN DE LAS BECAS

Se convocan las siguientes becas:

- **PROYECTO 2020-1-ES01-KA102-079675.**

2.1. Para PERSONAL (Job Shadowing)

Total de plazas disponibles: 2

DESTINO	Nº PLAZAS	DURACIÓN	BECA*
País grupo 1: Suecia	**	7 días	1094 €
País grupo 2: Holanda, Grecia, Italia, Francia, Portugal, Alemania, Malta	**	7 días	1003 €
País grupo 3: República Checa, Lituania, Bulgaria, Eslovenia, Polonia, Macedonia del Norte, Rumanía	**	7 días	912 €

* La beca incluye la partida de apoyo individual y la partida de viaje y puede variar en el rango establecido, dependiendo del año de aprobación del proyecto.

"El presente proyecto está cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de esta convocatoria es responsabilidad exclusiva del centro educativo y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida."



** La cantidad de plazas por destino variará de acuerdo al total del presupuesto asignado.

- PROYECTO 2021-1-ES01-KA121-VET-000006109

2.1. Para ESTUDIANTES

Total de plazas disponibles: 8

DESTINO	Nº PLAZAS	DURACIÓN	BECA*
País grupo 1: Suecia	**	32 días 62 días	2027 €
País grupo 2: Holanda, Grecia, Italia, Francia, Portugal, Alemania, Malta	**	32 días 62 días	1793 €
País grupo 3: República Checa, Lituania, Bulgaria, Eslovenia, Polonia, Macedonia del Norte, Rumanía	**	32 días 62 días	1559 €

* La beca incluye la partida de apoyo individual y la partida de viaje y puede variar en el rango establecido, dependiendo del año de aprobación del proyecto.

** La cantidad de plazas por destino variará de acuerdo al total del presupuesto asignado.

2.2. Para PERSONAL (Job Shadowing)

Total de plazas disponibles: 2

DESTINO	Nº PLAZAS	DURACIÓN	BECA*
País grupo 1: Suecia	**	7 días	1094 €
País grupo 2:	**		

"El presente proyecto está cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de esta convocatoria es responsabilidad exclusiva del centro educativo y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida."



Holanda, Grecia, Italia, Francia, Portugal, Alemania, Malta		7 días	1003 €
País grupo 3: República Checa, Lituania, Bulgaria, Eslovenia, Polonia, Macedonia del Norte, Rumanía	**	7 días	912 €

* La beca incluye la partida de apoyo individual y la partida de viaje y puede variar en el rango establecido, dependiendo del año de aprobación del proyecto.

** La cantidad de plazas por destino variará de acuerdo al total del presupuesto asignado.

2.3. Para PERSONAS ACOMPAÑANTES

Total de plazas disponibles: 4

DESTINO	Nº PLAZAS	DURACIÓN	BECA*
País grupo 1: Suecia	**	7 días	1094 €
País grupo 2: Holanda, Grecia, Italia, Francia, Portugal, Alemania, Malta	**	7 días	1003 €
País grupo 3: República Checa, Lituania, Bulgaria, Eslovenia, Polonia, Macedonia del Norte, Rumanía	**	7 días	912 €

* La beca incluye la partida de apoyo individual y la partida de viaje y puede variar en el rango establecido, dependiendo del año de aprobación del proyecto.

** La cantidad de plazas por destino variará de acuerdo al total del presupuesto asignado.

"El presente proyecto está cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de esta convocatoria es responsabilidad exclusiva del centro educativo y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida."

3. REQUISITOS

3.1. Podrá concurrir a esta convocatoria el alumnado que esté cursando ciclos formativos de grado medio (CFGM) durante el curso 2021/2022 en el ESCOLA CINGLE para las plazas destinadas a **estudiantes**.

3.2. Podrá concurrir a esta convocatoria el personal docente y no docente que esté relacionado con ciclos formativos de grado medio (CFGM), durante el curso 2021/2022 en el ESCOLA CINGLE para las plazas destinadas a **personal (job shadowing)**.

3.3. Podrá concurrir a esta convocatoria el personal docente y no docente o cualquier otra persona adulta relacionada con el ESCOLA CINGLE para las plazas destinadas a **personas acompañantes**.

4. INSCRIPCIÓN

Todas las personas que cumplan los requisitos establecidos en el punto 3 de la presente convocatoria deberán seguir los siguientes pasos:

4.1. Preparar la siguiente documentación

- **Curriculum Vitae en [formato Europass](#)** y en inglés. Antes de realizar el curriculum, aconsejamos ver el siguiente [video](#).
- **Vídeo de un minuto en inglés**, en el cual hay que presentarse, explicar la motivación para inscribirse al proceso, qué esperas de las prácticas al extranjero y cuáles pueden ser tus aportaciones.
- Foto de su **DNI, NIE o Pasaporte**.
- **IBAN** (número de cuenta completo donde se ingresará la beca en caso de resultar seleccionado/a)
- **Documento de protección de datos y derechos de imagen rellenado y firmado**. En caso de menores de edad, debe ir firmado por uno/a de sus tutores legales. Pueden descargar el documento a través de este [link](#)
- **Autorización para participar** en el programa firmada por uno/a de sus tutores legales en caso de menores de edad. La encontrarás en este [Link](#) (Debe entregarse también foto del DNI, NIE o Pasaporte del tutor/a que firma).



- Foto de la **tarjeta sanitaria europea**, en caso de contar ya con ella. Si no la tienes puedes encontrarla [aquí](#).
- **Certificado europeo de vacunación COVID-19**, en caso que lo tengas. Puedes conseguirlo en este [link](#).
- En caso que cuentes con una **beca de educación** ministerial y/o de tu propia comunidad autónoma, deberás subir un documento que lo certifique.

4.2. Rellenar el [FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN](#) y adjuntar la documentación.

4.2.1. Se deben rellenar todos los campos marcados como obligatorios.

4.3. Una vez rellenado el formulario, se recibe un correo electrónico confirmando la inscripción al proceso de selección.

4.4. El plazo para realizar la inscripción finaliza el 23 de febrero de 2022.

5. SELECCIÓN

5.1. El centro revisa toda la documentación recibida y se publica el listado de personas admitidas y excluidas al proceso de selección. Todas las personas que entreguen en tiempo y forma la documentación estipulada en la sección 4ª y que superen la nota mínima de criterio interno de 6 sobre 10, serán admitidas al proceso.

5.2. Las personas admitidas son convocadas a través de la página web del centro educativo y con un mínimo de 24 horas de antelación para realizar una entrevista personal. Puede darse el caso de que se convoque a las personas admitidas a través del correo electrónico, prevaleciendo siempre la información publicada en la página web. En la convocatoria a la entrevista se indica lugar y hora de la entrevista personal. No presentarse a la entrevista personal supone la descalificación del proceso de selección, excepto si la ausencia es por fuerza mayor y está debidamente justificada. La persona admitida debe estar disponible con 30 minutos de antelación a la entrevista.

5.3. La entrevista personal será realizada por una comisión evaluadora integrada por al menos dos personas, un miembro de la comisión de movilidad y una persona experta en programas de movilidad.



5.4. Una vez finalizadas las entrevistas personales se publica en la página web del centro el listado provisional de personas seleccionadas, en lista de espera y descartadas.

5.5. Se habilita un plazo de 7 días naturales para reclamaciones. Las reclamaciones deben hacerse por correo electrónico y enviarse al coordinador/a Erasmus.

5.6. Una vez revisadas las reclamaciones, se publica en la página web el listado definitivo de personas seleccionadas, en lista de espera y rechazadas.

5.7. El centro de estudios se reserva el derecho de dejar alguna plaza desierta en caso de que considere que no hay personas candidatas adecuadas.

6. **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Se establecen los siguientes criterios para la selección de las personas participantes:

6.1. ESTUDIANTES

- Expediente académico y criterio interno (máximo **4 puntos**). Se lleva a cabo por el equipo docente y se valoran aspectos como asistencia, actitud, compromiso y esfuerzo. Se establece un criterio uniforme para todas las personas candidatas.
- Documentación aportada (máximo **2 puntos**). El tribunal valora la calidad de la documentación aportada en el proceso de selección. Se establece un criterio uniforme para todas las personas candidatas.
- Entrevista personal (máximo **4 puntos**). El tribunal valora la idoneidad de las personas candidatas en función de sus respuestas en la entrevista. Se valoran los siguientes ítems de manera uniforme para todas las personas candidatas: Iniciativa, adaptabilidad, mentalidad abierta, socialización, capacidad de comunicación, madurez y conocimiento de una/o misma/o, idioma extranjero, capacidad de resolución de conflictos, motivación y expectativas

En caso de empate en la puntuación, se dará prioridad por este orden:

- A estudiantes con menos oportunidades.
- A estudiantes que nunca han participado en una movilidad Erasmus+.



6.2. PERSONAL

- Antigüedad en el centro (máximo **1 punto**). Se estipula 0,5 puntos para personal con menos de 5 años de antigüedad y 1 punto para personal con una antigüedad en el centro superior a 5 años.
- Implicación del personal en proyectos extraescolares (máximo **1 punto**). Se establece
- Documentación aportada (máximo **3 puntos**). El tribunal valora la calidad de la documentación aportada en el proceso de selección. Se establece un criterio uniforme para todas las personas candidatas.
- Idoneidad del proyecto de movilidad (máximo **5 puntos**). Se valora a través de la entrevista personal. Se establece hasta 1 punto por la calidad de la propuesta, hasta 2 puntos por la relevancia de la propuesta para el centro y hasta 2 puntos por la viabilidad de implementación de los aprendizajes en la dinámica del centro.

En caso de empate en la puntuación, se dará prioridad por este orden:

- A personal con menos oportunidades.
- A personal que nunca ha participado en una movilidad Erasmus+.
- A personal docente.
- Por sorteo.

6.3. PERSONAS ACOMPAÑANTES

- Conocimiento del programa Erasmus+ (máximo **2 puntos**).
- Conocimiento de lenguas extranjeras (máximo **2 puntos**).
- Entrevista personal (máximo **6 puntos**). Se valora con hasta 2 puntos la experiencia y conocimiento de países extranjeros, hasta 1 punto el conocimiento y relación con los/as estudiantes seleccionados/as y hasta 3 puntos la motivación y capacidad de resolución de conflictos.

7. ACEPTACIÓN DE BECA

7.1. Las personas seleccionadas reciben un documento que deben devolver completado y firmado en un plazo máximo de 7 días para aceptar o rechazar la subvención.



7.2. No aceptar o no contestar con la documentación que se solicita en 7 días naturales desde la recepción del correo electrónico, conlleva la renuncia automática de la beca otorgada. Dando la oportunidad a la primera persona en la lista de espera del listado definitivo.

8. ELECCIÓN DE GESTIÓN

Con la totalidad de la subvención que el programa Erasmus otorga, las personas participantes tienen cubiertos los servicios que se describen a continuación:

- Alojamiento en el país de destino de las prácticas: en habitación compartida en residencia de estudiantes, o en pisos compartidos (las opciones dependen del destino).
- Todos los gastos del viaje internacional desde el país de origen hasta el país de destino, donde se realizará las prácticas (No se contemplan taxis, transportes en primeras clases o vehículos particulares según la normativa Erasmus).
- Transporte local (desde el alojamiento hasta el lugar de prácticas, únicamente en el caso que sea necesario para llegar hasta el lugar de las prácticas).
- Mentor y teléfono de emergencia disponible en el país de destino.
- Búsqueda de la empresa donde se realizarán las prácticas por parte de la entidad contratada y responsable de la acogida en el país de destino.
- Formación a la salida (preparación específica para Erasmus).
- Creación y gestión de la documentación oficial y transportes durante todo el proyecto.
- Manutención (la cantidad destinada a este fin depende del destino y se informará una vez que estén las personas seleccionadas).

Todo esto, quedará cubierto con la totalidad de la beca proporcionada por Erasmus a la persona participante.